04/11/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se modifica la regulación sobre seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2015)

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos estableció el Esquema Nacional de Seguridad que, aprobado mediante Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, tiene por objeto determinar la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en su ámbito de aplicación y estará constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información. También estableció que el mismo debía mantenerse actualizado de manera permanente y, en desarrollo de este precepto, el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, establece que el Esquema Nacional de Seguridad se desarrollará y perfeccionará a lo largo del tiempo en paralelo al progreso de los servicios de Administración ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |